Hurlingham, 03 de Enero de 2022

VISTO:

Las necesidades operativas de la Tesorería Municipal, y

**CONSIDERANDO:** 

Que resulta indispensable la implementación de la caja chica para la atención de gastos menores y urgentes de la Tesorería Municipal y la conformación de un fondo fijo para el cambio de los cajeros, correspondiente al ejercicio 2022.

Que conforme lo expuesto precedentemente corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello.

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorizase la apertura de la caja chica de la Tesorería Municipal para el ejercicio 2022, de \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100) y la apertura de un Fondo de Cambio Cajeros a \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), siendo responsable del mismo el Señor Alejandro TORRES (D.N.I N° 24.017.787).

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

**ARTICULO 4º.-** Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

**DECRETO Nº 02/2022** 

Damián G. SELCI INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ JEFE DE GABINETE Facundo N. PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO